

sesion ordinaria del, En la Villa de San Mateo Alamo
sábado 19 Diciembre 1885 a diez y nueve de Diciembre

de mil ochocientos ochenta y cinco reunidos
en la Casa Comunal los señores del Ayuntamiento
reunido que al margen se expresan, en su sesión
ordinaria y bajo la presidencia del señor D. An-
tonio Hernandez Latorra, a que después de haber
y aprobada el acta anterior, dijo: que recibida
de la Comision Provincial las listas en las que
constan los nombres de los Recumpleros de los años
1883, 84, y primero y segundo de 1885 de con-
ta de la ley de la Corporacion, a los efectos correspondien-
tes, y enterados los señores Concejales, con-
daron: que en su tiempo debida se revisen las
expresiones que les fueron otorgadas a los sucesos
comprendidos en los arts 24, 88 y 92 de la Ley
de 28 de Agosto de 1878, reformada por la de
8 de Enero de 1882, que regia en los tres pri-
meros, y de los exceptuados o eseluidos, con ar-
tulo de los arts 66 y 67 de la de 11 de Julio últi-
mo, cuyas disposiciones, han de aguntarse to-
do las operaciones del segundo Recumplero
del año actual, para cuyo efecto se pondran
de manifiesto en la mesa de esta Secretaria
las referidas listas, hasta el día treinta y uno
del presente mes, en que podran admitirse por
los interesados, las reclamaciones que se inter-
pongan respecto a los nombres de los años 83, 84
y 1º del 85, cuyo acto de revision, debia
tener lugar tan luego como se terminase la
clasificacion y declaracion de Soldados del
proximo Recumplero de 1886, como igual-
mente, sean revisadas las expresiones otorgadas
a los nombres del 2º Recumplero de 1885, en am-
nia, con lo que dispone la Ley de 11 de A-

Trinitas

